



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DICIEMBRE de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7445160 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN -REGIONAL VALLE
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7445160
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/02/2025
FECHA DE INICIO	13/02/2025
PLAZO INICIAL	13/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2025
RAZÓN SOCIAL	FARDY YAMIT PEREZ ALEGRIA
CC o NIT	14465818
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de la Construcción Regional Valle
VALOR INICIAL	valor de su contrato \$48.448.183
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE \$48.448.183 M/CTE. PAGADEROS ASÍ: A) UN PRIMER PAGO EN EL MES DE FEBRERO 2025 POR \$3.066.341 M/CTE. B) NUEVE PAGOS IGUALES DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025 POR \$4.599.511 M/CTE. C) UN ÚLTIMO PAGO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 POR \$



	3.986.243 M/CTE. PARA LA VIGENCIA 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	32325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 48.101.549
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 48.101.549
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 48.101.549
SUPERVISOR	NELSON ALCALDE OSPINA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato identificado con el Número CO1.PCCNTR 7445160 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	SI	Relación de las evidencias que soportan el cumplimiento: 1. Gestión contractual mes de febrero. 2. Gestión contractual mes de marzo. 3. Gestión contractual mes de abril. 4. Gestión contractual mes de mayo. 5. Gestión contractual mes de junio. 6. Gestión contractual mes de julio.



		7. Gestión contractual mes de agosto. 8. Gestión contractual mes de septiembre. 9. Gestión contractual mes de octubre. 10. Gestión contractual mes de noviembre 11. Gestión contractual mes de diciembre LINK: https://surl.li/rkxcjq
Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	SI	Relación de las evidencias que soportan el cumplimiento. 1. Reporte de horas Sofia plus de la vigencia 2. Informe calificador zajuna del trimestre. 3. Reporte de emisión de juicios de la vigencia 4. Reporte mi inventario Sena de la vigencia LINK: https://surl.li/rkxcjq
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. Planeación participativa.	SI	Actas y listados de asistencia de las actividades de planeación de los procesos formativos ejecutados. Relación de las evidencias que soportan el cumplimiento. 1. ALISTAMIENTO 2 TRIMESTRE. a. Acta de 29 de abril b. Acta del 30 de abril 2. ALISTAMIENTO 3 TRIMESTRE. a. Acta del 21 de julio b. Acta del 22 de julio c. Acta del 23 de julio



		d. Acta del 24 de julio e. Acta del 25 de julio 3. ALISTAMIENTO 4 TRIMESTRE. a. Acta del 08 de octubre b. Acta del 09 de octubre c. Acta del 10 de octubre LINK: https://surl.li/rkxcjq
2. Particular bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. Jornadas de diseño y desarrollo curricular.	SI	Actas Desarrollo Curricular con la correspondiente evidencia que dé respuesta a los compromisos establecidos. Informe trimestral de los productos técnico-pedagógicos elaborados en los espacios de desarrollo curricular, avalados por formador de docentes y coordinadores académicos. Insumos de Formación: Guías de aprendizaje, matriz pedagógica, plan de trabajo etc. Relación de las evidencias que soportan el cumplimiento. 1. ACTAS DE DESARROLLO CURRICULAR 1 TRIMESTRE. * 10 DE FEBRERO ACTA * 14 DE FEBRERO ACTA * 17 DE FEBRERO ACTA * 24 DE FEBRERO ACTA * 3 DE MARZO ACTA * 10 DE MARZO ACTA * 17 de marzo ACTA * 31 de marzo ACTA * 7 de abril ACTA 2. ACTAS DE DESARROLLO CURRICULAR 2 TRIMESTRE. * 14 DE ABRIL ACTA * 21 DE ABRIL ACTA * 28 DE ABRIL ACTA * 5 DE MAYO ACTA * 12 DE MAYO ACTA * 19 DE MAYO ACTA * 26 DE MAYO ACTA * 9 DE JUNIO ACTA



		* 16 DE JUNIO ACTA * 7 DE JULIO ACTA 14 DE JULIO ACTA 3. ACTAS DE DESARROLLO CURRICULAR 3 TRIMESTRE. * 28 DE JULIO ACTA * 4 DE AGOSTO ACTA * 11 DE AGOSTO ACTA * 25 DE AGOSTO ACTA * 1 DE SEPTIEMBRE ACTA * 8 DE SEPTIEMBRE ACTA * 15 DE SEPTIEMBRE ACTA * 22 DE SEPTIEMBRE ACTA * 29 DE SEPTIEMBRE ACTA * 6 DE OCTUBRE ACTA 4. ACTAS DE DESARROLLO CURRICULAR 4 TRIMESTRE. * 20 DE OCTUBRE ACTA * 27 DE OCTUBRE ACTA * 10 DE NOVIEMBRE ACTA * 24 DE NOVIEMBRE ACTA * 1 DE DICIEMBRE ACTA 5. GUÍAS Y INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN LINK: https://surl.li/rkxcjq
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Evaluación de aprendizajes previos	No se requirió el cumplimiento	Reporte de Juicios evaluativos generados desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS, de los aprendizajes previos. Acta donde se soporte el proceso de reconocimiento de aprendizajes previos. Cuando aplique. Relación de las evidencias que soportan el cumplimiento. * REPORTE JUICIOS PRIMER TRIMESTRE. * REPORTE JUICIOS SEGUNDO TRIMESTRE. * REPORTE JUICIOS TERCER TRIMESTRE. * REPORTE JUICIOS CUARTO TRIMESTRE. LINK: https://surl.li/rkxcjq



4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación. Ejecución de la Formación Profesional	SI	Estado del proceso de formación en formato establecido por el Centro de Formación. Listas de asistencia aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro. * Asistencias 1 trimestre * Asistencias 2 trimestre. De las fichas: * Asistencias 3 trimestre. De las fichas: * Asistencias 4 trimestre. De las fichas: Planes de Trabajo: 1. PLANES DE TRABAJO 1 TRIMESTRE 2. PLANES DE TRABAJO 2 TRIMESTRE 3. PLANES DE TRABAJO 3 TRIMESTRE 4. PLANES DE TRABAJO 4 TRIMESTRE LINK: https://surl.li/rkxcjg
5. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA. Participación Proyectos de Investigación	No se requirió el cumplimiento	Para la vigencia actual, no se realizaron estas acciones debido a que no fueron programadas, por lo cual no existen reportes ni actividades asociadas en este periodo. Así mismo, se confirma que no se cuenta con enlaces ni repositorios activos relacionados con esta acción, dado que no se ejecutaron actividades en el marco de este requerimiento. En caso de que en futuras vigencias se programen estas acciones, se garantizará que cualquier enlace o archivo quede ubicado en un espacio accesible y sin restricciones. Por lo anterior, no existen evidencias para relacionar, ya que no hubo desarrollo de actividades ni productos asociados al cumplimiento de esta acción en la vigencia actual. * Revisar las notas aclaratorias de los informes mensuales.



		LINK: https://surl.li/rkxcjq
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. Soportes ingreso aprendices formación complementaria	SI	Se confirma el cumplimiento de la acción requerida. La ficha de matrícula, la asociación de fichas y la vinculación de los aprendices a la ruta de aprendizaje se encuentran debidamente registradas en el sistema académico SOFIA PLUS. Para soportar este cumplimiento, se anexan las capturas de pantalla correspondientes, en las cuales se evidencia: Ficha de matrícula activa. Asociación correcta de los aprendices a la ficha. Ruta de aprendizaje asignada y visible en el sistema. La información se encuentra disponible en el sistema institucional SOFIA PLUS, accesible sin restricciones para los usuarios autorizados. En caso de requerir consulta directa, mediante el link de carpeta: Fichas creadas: NÚMERO DE FICHA: 3322072 derechos fundamentales en el trabajo. NÚMERO DE FICHA: 3182751 derechos fundamentales en el trabajo. LINK: https://surl.li/rkxcjq
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados,	SI	Se confirma que las fichas y los aprendices se encuentran debidamente asociados a la ruta de aprendizaje, lo cual se evidencia en las capturas de pantalla extraídas desde SOFIA PLUS. Asimismo, se cuenta con el Plan de Trabajo del Centro de Formación, las listas de asistencia en el formato institucional, y los informes o quejas de aprendices, aplicados



comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras. Seguimiento sistema de información SENA		solo cuando corresponde y siguiendo los formatos establecidos por el Centro. De igual manera, los planes de mejoramiento o actividades complementarias se diligencian conforme al modelo de acta de compromiso vigente. Los juicios evaluativos se reportan desde SOFIA PLUS según el avance de cada fase del proyecto formativo. Relación de evidencias que soportan el cumplimiento: 1. Correos mensuales enviados a Coordinación Académica con el avance de las fichas. A. Informe de primer trimestre B. Informe de segundo trimestre C. Informe de tercer trimestre D. Informe de cuarto trimestre 2. Copias de llamados de atención, formatos de deserción, planes de mejoramiento y rutas de seguimiento académico. 3. Capturas de pantalla de la ruta de aprendizaje y asociación de aprendices. Fichas: NÚMERO DE FICHA: 3322072 derechos fundamentales en el trabajo. NÚMERO DE FICHA: 3182751 derechos fundamentales en el trabajo. LINK: https://surl.li/rkxcjq
---	--	---



8. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras. Otras actividades asociadas a la formación profesional integral.	No se requirió el cumplimiento	* Para esta vigencia no se realizaron acciones de formación, debido a que no fueron programadas dentro de la planeación del Centro. Por lo anterior, no se generaron productos de diseño curricular, registro calificado ni listas de asistencia, y no existen enlaces o repositorios asociados. * En consecuencia, no se cuenta con evidencias para relacionar, dado que no hubo actividades programadas ni ejecutadas en el marco de esta acción. * se adjuntan notas aclaratorias de la vigencia. LINK: https://surl.li/rkxcjq
9. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. Convocatorias SIGA Y SST	SI	Se certifica el cumplimiento de la inducción SST 2025 y la participación en las actividades relacionadas, conforme a los lineamientos del SG-SST y la normatividad institucional del SENA. Las evidencias —certificado y listas de asistencia en formato oficial— se encuentran archivadas en el Informe de Gestión Contractual, Carpeta 9, disponibles para consulta sin restricción para los usuarios autorizados. Evidencias soportes: Certificado de Inducción SST 2025. Listas de asistencia en formato institucional. LINK: https://surl.li/rkxcjq



10. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad. Seguimiento Etapa Productiva.	No se requirió el cumplimiento	Para la presente vigencia no se realizaron acciones de formación ni procesos asociados a etapa productiva, debido a que no fueron programados por el Centro de Formación. En consecuencia, no se generaron formatos de seguimiento, bitácoras, informes mensuales, actas de cierre ni reportes de juicios de evaluación. Al no existir actividades ejecutadas, no se cuenta con enlaces, repositorios ni evidencias para relacionar en esta vigencia. * Se adjunta repositorios de notas aclaratorias en la carpeta GC LINK:
11. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. Reporte Bienes y servicios a cargo vigente.	SI	Generar reporte mensual vigente de bienes y servicios a cargo. https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx Se adjunta el último reporte. LINK: https://surl.li/rkxcjq
12. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación. Reporte Mensual Horas Sofía plus generado por la plataforma SENA	SI	Reporte Horas generado desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS. Mes vencido. Programación asignada por trimestre Relación de las evidencias que soportan el cumplimiento. 1. Reporte de horas Sofia plus febrero 2. Reporte de horas Sofia plus marzo 3. Reporte de horas Sofia plus abril 4. Reporte de horas Sofia plus mayo 5. Reporte de horas Sofia plus junio



		6. Reporte de horas Sofia plus julio 7. Reporte de horas Sofia plus agosto 8. Reporte de horas Sofia plus septiembre 9. Reporte de horas Sofia plus octubre 10. Reporte de horas Sofia plus noviembre 11. Reporte de horas Sofia plus diciembre LINK: https://surl.li/rkxcjg
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento	1. Reporte de viáticos mes a mes 2. Pago seguridad social de febrero a diciembre LINK: https://surl.li/rkxcjg

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101029553		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/02/2025		
AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/02/2025	26/12/2025	\$48.448.183



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

[Señalar de manera clara y expresa si se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, según aplique. Realizar un resumen detallado sobre los bienes o servicios recibidos a satisfacción. Si se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos, se debe relacionar lo correspondiente en el numeral que corresponda].

EL INSTRUCTOR CONTRATISTA, CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso de que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”].

De acuerdo con lo establecido en el contrato **CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, donde se define que: **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol– SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol– SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Para lo cual se genera usuario y contraseña de acceso a la plataforma COMPROMISO y por parte del Líder del Sistema Integrado de gestión y Autocontrol SIGA del SENA, se invita a participar de las actividades de sensibilización, inducción y reinducción, así como el envío de correo informativo relacionado con el uso de formatos actualizados y los que pasan a obsoletos, en aplicación de lo establecido en los procesos internos de la entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **[NO]** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

MES	NUMERO DE PLANILLA SGSS	OPERADOR PAGO- FECHA DE PAGO
FEBRERO	0	PAGOS SIMPLE
MARZO	1070044198	PAGOS SIMPLE
ABRIL	1071425393	PAGOS SIMPLE
MAYO	1072317766	PAGOS SIMPLE
JUNIO	1072320936	PAGOS SIMPLE
JULIO	1073024952	PAGOS SIMPLE
AGOSTO	1073818107	PAGOS SIMPLE
SEPTIEMBRE	1074580443	PAGOS SIMPLE
OCTUBRE	1075376274	PAGOS SIMPLE
NOVIEMBRE	1075994145	PAGOS SIMPLE
DICIEMBRE	1077561392	PAGOS SIMPLE

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el [11/02/2025].

Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de Fin
NELSON ALCALDE OSPINA	12/02/2025	26/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones



del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se detalla los pagos correspondientes al Contrato Nro. CO1.PCCNTR 7445160 de 2025, cuyo valor total pagado es de [\$48.448.183]

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	27/02/2025	\$ 2.759.707
Pago 002	26/03/2025	\$ 4.559.511
Pago 003	29/04/2025	\$ 4.559.511
Pago 004	29/05/2025	\$ 4.559.511
Pago 005	26/06/2025	\$ 4.559.511
Pago 006	25/07/2025	\$ 4.559.511
Pago 007	27/08/2025	\$ 4.559.511
Pago 008	29/09/2025	\$ 4.559.511
Pago 009	27/10/2025	\$ 4.559.511
Pago 010	27/11/2025	\$ 4.559.511
Pago 011		\$ 3.986.243
Total, Pagado Contrato		\$48.448.183

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$48.448.183
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.448.183
Valor ejecutado	\$ 48.448.183
Valor pagado	\$ 48.448.183
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma



NELSON ALCALDE OSPINA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR 7445160 de 2025

Profesional G02



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.